

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 25-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 0475-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AZP del Área Zonal de Pasco, Informe N° 927-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT del Jefe de la Unidad Técnica, el Informe N° 321-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, en los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC, N° 099-2015-SERVIR/GPGSC, y N° 219-2016-SERVIR/GPGSC; la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que la suplencia en el régimen CAS es el reemplazo o sustitución temporal de un servidor por otro, por lo que a un personal CAS puede encargársele por suplencia un puesto o función en adición a las propias de manera transitoria, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo que su duración debe ser la mínima posible en tanto se reincorpore o contrate al Titular según corresponda;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se delegaron facultades a la Jefatura de la Unidad Administrativa en materia de Recursos Humanos, para encargar las funciones de las Áreas, de los Órganos de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea, cuando el titular del cargo se encuentre ausente por motivos acreditados o cuando el cargo se encuentre vacante por no contar con titular designado;

Que, el Jefe del Área Zonal Pasco, Lindley Grimber Arbildo Trinidad, solicita al Jefe de la Unidad Técnica, mediante Informe N° 0475-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AZP, gestionar la encargatura de dicha jefatura, toda vez que tiene vacaciones programadas del 16 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020, por lo que propone al servidor



*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”*

CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas, Especialista Técnico del Área Zonal, para que realice temporalmente dichas funciones;

Que, el Jefe de la Unidad Técnica solicita al Jefe de la Unidad Administrativa mediante Informe N° 927-2020-MINAM/VDERN/PNCB/UT, gestionar la encargatura de funciones de la jefatura del Área Zonal Pasco al servidor CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas del 16 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020;

Que, la Unidad Administrativa mediante proveído N° 528-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA, solicita gestionar la encargatura de funciones de la Jefatura del Área Zonal Pasco a favor del servidor CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas, en adición a sus funciones del 16 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020;

Que, el Área de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto a la encargatura del servidor CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas, como Jefe del Área Zonal Pasco;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, el Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Encargar del 16 de noviembre del 2020 al 30 de noviembre del 2020, la Jefatura del Área Zonal Pasco, al servidor CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor CAS, Ing. Reymundo Juan Vargas Rojas; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.